



## Propuesta Política

### Representante de Corregimiento

#### Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

*Artículos 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.*

#### Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

#### Propuestas:

1. Apoyar y gestionar con el ministerio de obras publicas el mantenimiento y construcción de calles en el corregimiento.
2. Gestionar la construcción de parques, canchas sintéticas, cancha de baloncesto y otras facilidades deportivas.
3. Coordinar con el ministerio de desarrollo social, la atención de personas vulnerables con situaciones sociales difíciles para su seguimiento y mejoras continuas.
4. Atender y canalizar las necesidades de agua potables, seguridad de todo el corregimiento.
5. Cumplir con las reuniones del consejo municipal y fiscalizar la labor del alcalde para que cada acción este dirigida a beneficiar a las comunidades de todo el corregimiento.